

EXPDTE. Nº: 790/2008 - P.Ley

AUTOR: GUTIERREZ Adriana Emma

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley Nacional nº 26.281 que declara de interés nacional y asigna carácter prioritario a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MILESI	CIDES	GRILL	GUTIERREZ	LAZZERI	RANEA PASTORINI
BETHENCOURT	PERALTA	BONARDO	CONTRERAS	RAMIDAN	
LAZZARINI	HANECK				

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 06 de Octubre de 2008.-